

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

- 5324** *Ampliación plazo de resolución para la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.): 304549.

Con fecha, 8 de noviembre de 2016, he dictado Resolución núm. 446 por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones, para actividades deportivas a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en régimen de concurrencia competitiva, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo lucro durante el ejercicio 2016, del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución número 161 de fecha, 15 de abril de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deporte de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016.

Considerando lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, por el que plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computado a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución.

Visto el informe de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, doña Pilar Parra Ruiz de fecha, 4 de noviembre de 2016, como instructora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria, por el que se realiza propuesta razonada de ampliación del plazo de máximo para resolver.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. núm. 708, de 29 de Junio de 2015 a favor del que suscribe.

RESUELVO:

*Primero:* Ampliar el plazo máximo para resolver el procedimiento de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deporte de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016, hasta el 15 de diciembre de 2016.

*Segundo:* Dar traslado de la presente resolución al Instructor, al Órgano Colegiado y al Sr. Interventor de la Corporación.

*Tercero:* Que se proceda a notificar la resolución de ampliación del plazo de resolución del procedimiento, en la forma estipulada en la convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de anuncios y edictos electrónico”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 10 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resl. núm. 708, de 29-06-15), JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.